

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 178

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, proyecto y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Ampliación de la pavimentación en Sahagún (calle del Boquerón, Santa Cruz y otras varias)	600.000	Seis meses

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de «Ampliación de la pavimentación en Sahagún (Calle del Boquerón, Santa Cruz y otras varias)», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de agosto de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

3742

Núm. 2777.—451,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Benito Miguélez Andrés, de Cubillas de los Oteros, para efectuar en Km. 3, Hm. 4 del C. V. de Velilla de los Oteros a la carretera LE - 523, un cruce con zanja para colocación de una tubería de 0,30 m. de luz, para conducción de aguas de riego de una finca. El cruce será de 5 m. y ocupará 2 m. en las zonas colindantes de las márgenes derecha e izquierda.

León, 16 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 3522 Núm. 2781.—121,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Industria de León

Expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica entre la subestación de 380 KV. La Lomba (Ponferrada) y la línea Ponferrada - Herrera, solicitada por Saltos del Sil, S. A. e Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

En el Boletín Oficial del Estado número 139 de 10-6-68, se publica el Decreto núm. 1.297/1968, de 30 de mayo último, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para construir la línea eléctrica antes citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas enclavadas en término mu-

nicipal de Ponferrada, de la provincia de León, cuyos terrenos y bienes aparecen descritos en las relaciones que constan en el expediente, y que fueron incluidas en los anuncios para información pública, insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León número 47 de 24-2-1966, las cuales están igualmente expuestas al público en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre los mismos, que el día veintinueve de julio del corriente año, a las once de la mañana, se comenzarán a levantar, sobre el terreno, las actas previas a la ocupación de expresadas fincas, empezando por la primera de las que figuran en la relación del edicto correspondiente y continuando por las demás en el orden que se señala en dicha relación durante dicho día y los siguientes si fuere necesario, a cuyo efecto se cita a los interesados a las diez horas en las Escuelas municipales del pueblo de Columbianos, para desde allí trasladarse a la primera de las fincas reseñadas e iniciar el levantamiento de mencionadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 27 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3212 Núm. 2774.—352,00 ptas.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, una vez cumplido el trámite de información pública y efectuado el reconocimiento de los terrenos afectados por la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica, a 132 KV., denominada Cobas a Ponferrada, cuya petición fue formulada por Saltos de Sil, S. A., y autorizada por la Dirección General de Industria el 7 de mayo de 1951, y otorgada la concesión administrativa y declaración de utilidad pública por la Jefatura de Obras Públicas de León, el 7 de marzo de 1958, esta Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, ha resuelto rectificar la relación de bienes afectados, quedando reseñados los mismos según se describe a continuación:

Propietario: D. Emeterio Orduña Prieto e hijos, herederos de doña Albina Domingo Laredo.

Término Municipal: Ponferrada (León).

Superficie: Una hectárea, nueve áreas y treinta y ocho centiáreas.

Cultivo: Arbolado.

Linderos: Norte, D. Pedro Rodríguez, D. José Fernández y D. Jaime García; Sur, Minero Siderúrgica de Ponferrada; Este, D. Joaquín Jáñez; Oeste, herederos de D. Antonio Rodríguez.

León, 15 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3691 Núm. 2768.—253,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José María López Pérez, vecino de Ponferrada, Calle 204, núm. 28, 5.º, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de mayo último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de grafito, de veinticuatro pertenencias llamado «Maite» sito en el paraje Palombiñas del término de San Martín de Moreda, Ayuntamiento de Valle de Finolledo; hace la designación de las citadas veinticuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice N. E. de la finca dedicada a prado propiedad de D. Bernardo Abella, vecino de Valle de Finolledo (León), sito en el paraje, término y Ayuntamiento antes citados; desde dicho punto de partida con dirección Este, se medirán 50 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 700 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 200 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 1.200 metros, colocando la 4.ª; de éste dirección Este, se medirán 200 metros, colocando la 5.ª estaca, y de ésta a la 1.ª estaca dirección Norte, se medirán 500 metros con lo que se llega a cerrar el derimetro de las veinticuatro pertenencias que se pretende investigar,

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.529.

León, 1 de agosto de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 3721

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Camposolillo y San Cibrián

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y en uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposiciones de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas y edificaciones indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5 y en la Alcaldía de Puebla de Lillo.

Valladolid, 26 de julio de 1968.—P. El Ingeniero Director (ilegible).

3613

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 3.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Camposolillo y San Cibrían

1) D = Directo.—R = Rentero.—A = Aparcero.—(X) = Expropiación parcial por la variante de carretera.

Núm. general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
	<i>Propietario: D. Alfredo González del Río, residente en San Cibrían</i>							
5.810	Alfredo González del Río	San Cibrían	D	San Cibrían	Roguera	Pr. rg. ev.	24,50	
5.613	Idem	Idem	D	Idem	Roguera	Pr. rg. ev.	23,20	
5.814 a)	Idem	Idem	D	Idem	Roguera	Pr. rg. ev.	14,00	
5.826	Idem	Idem	D	Idem	Roguerón	Lb. sc.	6,60	1963
						Pastizal	5,00	1963
5.630	Idem	Idem	D	Idem	El Soto	Pr. rg.	11,00	
5.832	Idem	Idem	D	Idem	El Soto	Pr. rg.	4,00	
5.834	Idem	Idem	D	Idem	El Soto	Pr. rg.	7,00	
5.839	Idem	Idem	D	Idem	Sorribas	Pr. rg.	22,40	
5.869	Idem	Idem	D	Idem	Bernabé	Pr. rg.	4,15	1963(x)
5.911	Idem	Idem	D	Idem	Puente Campo	Alfalfa reg.	20,30	1963
5.922	Idem	Idem	D	Idem	Namón	Pr. rg.	29,20	
6.259	Idem	Idem	D	Idem	San Lorenzo	Lb. sc.	0,50	1963(x)
6.322	Idem	Idem	D	Idem	Los Cabezos	Pr. rg.	9,70	1963(x)
	<i>Propietario: D. Constantino González del Río, residente en Redipollos</i>							
6.252	Constantino González del Río	Redipollos	D	Idem	El Jaugal	Lb. sc.	3,35	1963(x)
5.919	Idem	Idem	D	Idem	La Muria	Lb. sc.	4,80	1963(x)
	<i>Propietario: D. Tomás Gutiérrez Díez, residente en Camposolillo.</i>							
5.445	Tomás Gutiérrez Díez	Camposolillo	D	Camposolillo	El Foyo	Pr. rg.	9,50	
5.462	Idem	Idem	D	Idem	Vallinas	Lb. rg.	8,30	
5.461	Idem	Idem	D	Idem	Vallinas	Lb. rg.	16,50	
5.571	Idem	Idem	D	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	5,60	
5.657	Idem	Idem	D	Idem	Valdoreo	Pastizal	15,20	
5.660	Idem	Idem	D	Idem	Vega Cimera	Lb. rg.	26,00	
5.668-2	Idem	Idem	D	Idem	Vega Cimera	Lb. rg.	11,00	
5.783	Idem	Idem	D	Idem	Huerta Pueblo	Huerta rg. con frutales	6,60	
5.797	Idem	Idem	D	Idem	Trascasa	Lb. sc.	13,40	
5.698	Idem	Idem	D	Idem	Canto Horca	Pastizal	12,10	
762 b)	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal	20,85	
797	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal	56,25	
827-bis-a	Idem	Idem	D	Idem	Piornalón	Pastizal	24,43	
711 c)	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal	7,40	
5.924	Idem	Idem	D	San Cibrían	Namón	Pr. rg.	6,40	
6.268	Idem	Idem	D	Idem	La Torre	Lb. sc.	17,40	
5.737 b)	Idem	Idem	D	Camposolillo	Valdelayosa	Pr. rg. ev.	24,00	
s/n	Idem	Idem	D	Idem	La Era	Pr. sc.	4,42	
781	Idem	Idem	D	Idem	Senaras	Pastizal	14,07	
	<i>Propietario: D. Froilán Hurtado Fernández, residente en Pallide</i>							
5.411	Crescenciano Alonso Rodríguez	Idem	R	Idem	La Mina	Pr. rg.	22,00	
5.539-2	Vicente Rodríguez Boñar	San Cibrían	R	Idem	Pelambre	Pr. rg.	12,00	
	<i>Propietario: D. Amador Iglesias Muñiz, residente en Redipollos</i>							
5.907	Amador Iglesias Muñiz	Redipollos	D	San Cibrían	Truébano	Pr. rg.	14,00	
	<i>Propietario: D.ª Margarita López Alonso, residente en Camposolillo</i>							
5.424	Ambrosio Díez del Río	Camposolillo	R	Camposolillo	Reventones (El Soto)	Pr. rg.	21,00	
5.431	Idem	Idem	R	Idem	Vallinas	Pr. rg.	53,00	
5.436	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Prado Nuevo	Pr. rg.	15,00	
5.463	Ambrosio Díez del Río	Idem	R	Idem	El Palero	Alfalfa reg.	13,14	
						Lb. rg.	14,86	

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
5.471 y 5.474	Florentino Sánchez Sánchez	Camposolillo	A	Camposolillo	Las Vallinas y Vega Bajera	Lb. rg.	48,00	
5.490	Ambrosio Díez del Río	Idem	R	Idem	Los Llerones	Pr. rg.	21,90	
5.505	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	Avecillas	Lb. rg.	2,22	
5.536	Ambrosio Díez del Río	Idem	R	Idem	El Pelambre	Pr. rg.	66,00	
5.541	Idem	Idem	R	Idem	El Saperó	Pr. rg.	68,30	
5.545	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	El Serapo (Huerta casa)	Pr. rg.	57,00	
5.547	Margarita López Alonso	Idem	D	Idem	El Saperó Huerto pueblo	Huerta rg.	7,00	
5.553	Martín García y Florentino Sánchez	Idem	R	Idem	Saperín	Pr. rg.	22,00	
5.605	Ernesto Valladares	Armada	A	Idem	Barbadiello (Quintanilla)	Lb. rg.	60,80	
5.628 bis.	Idem	Idem	A	Idem	Barbadiello (Camposolo)	Alfalfa reg.	18,40	
5.659	Margarita López Alonso	Camposolillo	D	Idem	Jetina (Valdoreo)	Pastizal	38,40	
5.681	Albino Yugueros Sánchez	Idem	A	Idem	Vega Cimera (El Poste)	Lb. rg.	8,50	
5.685	Modesto Muñiz Alvarez	Solle	A	Idem	Reguera Valle	Lb. rg.	65,00	
5.706	Albino Yugueros Sánchez	Camposolillo	R	Idem	Valdelayosa	Pr. rg. ev.	8,60	
5.712 c)	Margarita López Alonso	Idem	D	Idem	Canto Horca	Pastizal	78,00	
5.720	Florentino Sánchez y Martín García	Idem	A	Idem	Canto Redondo	Lb. sc.	12,00	
5.736	Idem	Idem	R	Idem	Valdelayosa	Alf. reg. ev.	15,00	
5.754	Idem	Idem	A	Idem	Praizuelo	Lb. sc.	15,55	
820	Margarita López Alonso	Idem	D	Idem	Piornalón	Pastizal	23,69	
822	Idem	Idem	D	Idem	Piornalón	Pastizal	13,33	
850	Martín García y Florentino Sánchez	Idem	A	Idem	Carcogines	Lb. sc.	15,00	
5.782	Heraclio Castro Santamarta	Idem	A	Idem	El Pisón (Huerto Bolos)	Pastizal	41,27	
5.795	Martín García y Florentino Sánchez	Idem	A	Idem	Barrerona	Lb. sc.	8,38	
5.800	Domingo Valdeón Osorio	Idem	R	Idem	Barrerona	Pr. sc.	78,40	
5.804	Martín García y Florentino Sánchez	Idem	A	Idem	Pto. Molín	Lb. sc.	5,50	
5.519 b)	Ambrosio Díez del Río	Idem	R	Idem	El Praico	Lb. sc.	6,40	
5.545 bis.	Margarita López Alonso	Idem	D	Idem	Huerta Casa	Pr. rg.	5,00	
812	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines con frutales	Huerto reg.	4,35	
5.594	Ernesto Valladares	Armada	A	Idem	Carcogines (Paronas)	Pastizal	29,61	
5.861	Ambrosio Díez del Río	Camposolillo	R	Idem	Trasmonte	Lb. rg.	37,20	
	<i>Propietario: D.ª Ursula Martínez García, residente en Redipollos</i>				Puente Campo	Pr. rg.	78,00	
5.803 A)	Manuel Vega Fernández	Camposolillo	R	Camposolillo	Barrerona	Lb. sc.	7,50	
	<i>Propietario: D. Felipe Martínez Fernández, residente en Avilés</i>							
5.730	Manuel Vega Fernández	Camposolillo	R	Camposolillo	Valdelayosa	Pr. rg. ev.	17,00	
5.705 b)	Idem	Idem	R	Idem	Canto Horca	Pr. sc.	45,00	
5.780	Idem	Idem	R	Idem	Vega Bajera	Huerta reg. con frutales	6,50	
6.235	Idem	Idem	R	Idem	Rebedul	Pr. rg. ev.	23,20	
954	Idem	Idem	R	Idem	Peña Castillo	Pastizal	28,76	
5.771 1/2	Idem	Idem	R	Idem	Carcogines	Pastizal	31,47	
s/n	Idem	Idem	R	Idem	Casco urbano	Huerta	0,47	
	<i>Propietario: D. Fernando Mata Bercianos, residente en Redipollos</i>							
5.864	José González García	San Cibrián	R	San Cibrián	Puente Campo	Pr. rg.	14,70	
	<i>Propietario: D.ª Josefa Mata González, residente en Redipollos</i>							
6.290-6)	José Rey Piñán	Redipollos	R	San Cibrián	San Lorenzo	Pr. rg. ev.	0,60	1963(x)
6.290-4)	Idem	Idem	R	Idem	San Lorenzo	Pr. rg. ev.	0,05	1963(x)
6.248	Josefa Mata González	Idem	D	Idem	La Muria	Lb. sc.	7,30	1963(x)
	<i>Propietario: D. Santiago Merino Bayón, residente en Redipollos</i>							
5.542	Santiago Merino Bayón	Redipollos	D	Camposolillo	Saperos	Pr. rg.	8,70	

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Áreas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
5.563	Santiago Merino Bayón	Redipollos	D	Camposolillo	Saperos	Pr. rg.	14,00	
5.677	Idem	Idem	D	Idem	Vega Cimera	Lb. rg.	15,00	
1/2 5.686 y 5.688	Idem	Idem	D	Idem	Valdelayosa	Pr. reg. ev. Pastizal	25,00 15,20	
6.226	Idem	Idem	D	Idem	Rebedul	Lb. sc.	6,80	
6.309	Idem	Idem	D	San Cibrián	Namón	Pr. rg.	13,10	1963(x)
	<i>Propietario: D. David Merino Valdeón, residente en Redipollos</i>							
5.916	David Merino Valdeón	Idem	D	Idem	La Muria	Lb. sc.	5,10	1963(x)
6.290-5	Idem	Idem	D	Idem	Bachiller	Pr. rg.	0,35	1963(x)
6.324	Idem	Idem	D	Idem	Cabezos	Pr. rg.	4,20	1963(x)
	<i>Propietario: D.ª Teresa Merino Valdeón, residente en Redipollos</i>							
5.435	Teresa Merino Valdeón	Idem	D	Camposolillo	Prado Nuevo	Pr. rg.	10,50	
5.458-b)	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. rg.	13,00	
5.543	Idem	Idem	D	Idem	Saperos	Pr. rg.	38,80	
5.546	Domingo Valdeón Osorio	Camposolillo	R	Idem	(Huerta) Casco del pueblo	Huerto reg. con frutales	13,80	
5.678-a)	Teresa Merino Valdeón	Redipollos	D	Idem	Vega Cimera	Lb. rg.	10,75	
5.690	Idem	Idem	D	Idem	Canto Horca	Pastizal	34,80	
6.227	Idem	Idem	D	Idem	Rebedul	Lb. sc.	15,40	
990	Idem	Idem	D	Idem	Condesina	Pr. reg. ev.	23,46	
767 a) y b)	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo	Pastizal	26,65	
816	Idem	Idem	D	Idem	Las Paronas	Pastizal	15,55	
6.287	Idem	Idem	D	San Cibrián	Namón	Pr. rg.	11,80	1964
6.326	Idem	Idem	D	Idem	Los Cabezos	Lb. rg.	5,45	1963(x)
5.848	José González García	San Cibrián	R	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	6,20	1963
1/2 5.688 y 5.686	Teresa Merino Valdeón	Redipollos	D	Camposolillo	Valdelayosa	Pr. reg. ev. Pastizal	25,00 15,20	
6.276 bis.	Idem	Idem	D	San Cibrián	Cabezos	Pr. rg.	8,00	
	<i>Propietario: D. Jenaro Morán Fernández, residente en Cistierna</i>							
5.479	Jenaro Morán Fernández	Cistierna	D	Camposolillo	Vega Bajera	Lb. rg.	5,00	
5.431	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. rg.	5,00	
5.561	Idem	Idem	D	Idem	Saperos	Pr. rg.	102,10	
5.613	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Pr. rg.	12,00	
5.620	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Pr. rg.	23,00	
5.630	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	16,40	
5.734	Idem	León	D	Idem	Valdelayosa	Alf. reg. ev.	9,20	
5.917	Idem	Idem	D	San Cibrián	La Muria	Lb. sc.	5,30	1963 (x)
5.818	Idem	Idem	D	Idem	Roguera	Lb. sc.	15,20	
	<i>Propietario: D. Antonio Noriega Pedrosa, residente en Orones</i>							
5.726 bis	Antonio Noriega Pedrosa	Orones	D	Camposolillo	Canto Redondo	Pastizal	16,00	
	<i>Propietario: D. Felipe Ordóñez Fernández, residente en Redipollos</i>							
6.251	Felipe Ordóñez Fernández	Redipollos	D	San Cibrián	La Muria	Lb. sc.	2,15	1963 (x)
6.285	Idem	Idem	D	Idem	San Lorenzo	Pr. rg.	5,90	1963 (x)
6.254	Idem	Idem	D	Idem	La Muria	Lb. sc.	13,00	
	<i>Propietario: D. Eustasio Ordóñez Rodríguez, residente en La Habana (Cuba)</i>							
6.306	José González García	San Cibrián	R	Idem	Los Alambres	Pr. rg.	14,60	1963 (x)
	<i>Propietario: D. Isidoro Pereda Díez, residente en Nava de Campos (Palencia)</i>							
5.624	Isidoro Pereda Díez	Nava de Campos	D	Camposolillo	Barbadillo	Pr. rg.	26,90	
	<i>Propietario: D. Juan Rascón Arenas, residente en Redipollos</i>							
6.328	Juan Rascón Arenas	Redipollos	D	San Cibrián	Los Cabezos	Lb. rg.	3,90	1963 (x)

Número general	CULTIVADOR			Situación de la finca		Naturaleza	Áreas	Ocupada en
	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			
	<i>Propietario: D. Antonio Rodríguez, residente en León</i>							
5.470	Antonio Rodríguez	León	D	Camposolillo	Vega Bajera	Lb. rg.	9,00	
	<i>Propietario: D. Vicente Rodríguez Boñar, residente en San Cibrián</i>							
5.418	Vicente Rodríguez Boñar	San Cibrián	D	Camposolillo	Fronteras	Pr. rg.	11,20	
5.428	Idem	Idem	D	Idem	Reventones	Pr. rg.	9,30	
5.430	Idem	Idem	D	Idem	Reventones	Pr. rg.	20,00	
5.443	Idem	Idem	D	Idem	Las Terronas	Pr. rg.	40,00	
5.477	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. rg.	5,00	
5.483	Idem	Idem	D	Idem	Vega Bajera	Lb. reg.	10,00	
5.539 a)	Idem	Idem	D	Idem	Saperos	Pr. rg.	13,85	
5.632	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	26,30	
5.868	Idem	Idem	D	San Cibrián	Puente Campo	Pr. rg.	8,25	1963(x)
5.905	Idem	Idem	D	Idem	El Barrero	Lb. reg.	1,00	1963(x)
5.918	Idem	Idem	D	Idem	La Muria	Lb. sc.	5,00	1963(x)
6.254	Idem	Idem	D	Idem	San Lorenzo	Lb. sc.	3,80	1963(x)
6.291	Idem	Idem	D	Idem	San Lorenzo	Pr. reg. ev.	2,90	1963(x)
6.325	Idem	Idem	D	Idem	Namón	Pr. rg.	13,30	1963(x)
	<i>Propietario: D.ª Josefina del Río Blanco, residente en Camposolillo</i>							
5.548	Josefina del Río Blanco	Camposolillo	A	Camposolillo	Sapero	Huerta con fruta	6,30	
5.680	José Alonso García	Solle	A	Idem	Vega Cimera	Lb. reg.	13,50	
5.714	Idem	Idem	A	Idem	Canto Redondo	Alfalfa sec.	16,00	
999 a)	Idem	Idem	A	Idem	Condesina	Lb. sc.	7,50	
						Alfalfa sec.	22,77	
999 b)	Idem	Idem	A	Idem	Condesina	Pr. reg. ev.	45,41	
792 a)	Idem	Idem	A	Idem	Praizuelo	Lb. sc.	24,43	
792 b)	Idem	Idem	A	Idem	Praizuelo	Pastizal	31,10	
814	Josefina del Río Blanco	Camposolillo	D	Idem	Carcogines	Pastizal	31,10	
852	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal	21,47	
956	Idem	Idem	D	Idem	La Perala	Pastizal	13,62	
994-2	José Alonso García	Solle	A	Idem	Condesina	Pr. reg. ev.	9,56	
999 c)	Idem	Idem	A	Idem	Condesina	Pastizal	19,68	
999 d)	Idem	Idem	A	Idem	Condesina	Pastizal	36,33	
808 b)	Josefina del Río Blanco	Camposolillo	D	Idem	Carcogines	Pastizal	8,88	
809	Idem	Idem	D	Idem	Carcogines	Pastizal	12,59	
5.587	José Alonso García	Solle	A	Armada	Las Gapitas	Pr. rg.	20,70	
	<i>Propietario: D. Saturnino Ruiz Osorio, residente en Oviedo</i>							
5.488	Antonio Valdeón Ruiz	Camposolillo	R	Camposolillo	Vega Bajera	Lb. reg.	5,00	
5.566	Idem	Idem	R	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	8,80	
5.653	Idem	Idem	R	Idem	La Perala	Pr. sc.	22,00	
						Pastizal	16,20	
5.670	Idem	Idem	R	Idem	Vega Cimera	Lb. reg.	12,50	
5.744	Idem	Idem	R	Idem	El Jardín	Pr. reg. ev.	20,00	
5.535	Idem	Idem	R	Idem	Huerticos	Pr. rg.	26,50	
5.640	Idem	Idem	R	Idem	La Tejera	Alfalfa sec.	16,90	
6.230	Idem	Idem	R	Idem	Rebedul	Pastizal	46,40	
5.775	Idem	Idem	R	Idem	La Era	Pr. rg.	5,20	
5.709	Idem	Idem	R	Idem	Canto Horca	Pastizal	17,00	
1.004	Idem	Idem	R	Idem	Raposera	Pastizal	16,11	
955	Idem	Idem	R	Idem	Peña Castillo	Pastizal	20,43	
6.319-7	Idem	Idem	R	San Cibrián	Suerte Toro	Pr. rg.	8,40	
5.909	Idem	Idem	R	Idem	La Puente del Campo	Lb. reg.	12,00	1963
6.278	Idem	Idem	R	Idem	Namón	Pr. rg.	25,00	
6.233 b)	Idem	Idem	R	Camposolillo	Rebedul	Pastizal	25,52	
	<i>Propietario: D. Aquilino Sierra García, residente en Camposolillo</i>							
5.422	Aquilino Sierra García	Camposolillo	D	Camposolillo	Reventones	Pr. rg.	14,00	
5.438	Idem	Idem	D	Idem	Prado Nuevo	Pr. rg.	13,20	
5.446	Idem	Idem	D	Idem	El Follo	Lb. reg.	10,60	
5.466	Idem	Idem	D	Idem	Vallinas	Alfalfa reg.	16,40	

(Se continuará)

AÑO 1968-69

Relación de subastas de maderas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, los próximos días 8 y 9 de octubre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Valladolid el día 27 de agosto de 1967.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	Número de árboles		VOLUMENES			TASACION Pesetas	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera m. ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Villimer (León)	1.º	834	145	274	14	97	233.883	8 de octubre
	1.º	455	23	138	2	47	131.236	
	2.º	492	40	152	4	53	144.926	
Sahagún de Campos (León)	3.º	1.043	62	234	6	110	225.759	
	4.º	950	105	252	10	105	247.121	
León	1.º	601	10	334	1	61	368.527	
	1.º	469	28	173	3	50	169.583	
Fresno de la Vega (León)	2.º	583	69	179	7	65	166.351	
	1.º	674	53	197	5	73	140.455	
Canal del Esla (León)	2.º	542	18	182	2	56	132.655	
Hontanares de Eresma (Segovia)	1.º	118	—	71	—	12	89.488	
	1.º	1.223	81	275	2	13	220.139	9 de octubre
Saldaña de la Vega (Palencia)	2.º	2.616	390	567	8	30	384.160	
	3.º	8.357	(Pino)	272	—	84	109.611	
Carrion de los Condes (Palencia)	1.º	1.072	7	215	1	11	161.589	
	1.º	1.921	—	416	—	192	230.569	
Villanueva del Río (Palencia)	2.º	5.460	246	951	25	570	624.519	
	1.º	997	156	125	16	85	66.725	
Villoldo (Palencia)	2.º	1.916	65	518	7	199	380.479	
	1.º	3.513	19	770	2	353	542.896	
Manquillos (Palencia)	1.º	1.878	282	549	14	22	357.254	
	2.º	813	35	362	4	9	271.531	
	3.º	1.430	53	656	5	15	574.300	
Simancas (Valladolid)	1.º	286	—	131	—	28	156.743	
Burgos (Pino)	1.º	3.797	203	455	20	400	231.757	
Lerma (Burgos)	1.º	718	22	740	2	74	379.161	
	2.º	96	—	96	—	9	48.648	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las 13 horas del día 7 de octubre de 1968, debiéndose presentar en las oficinas de esta Confederación, Muro 5, Valladolid.

La apertura de pliegos será en estas oficinas y comenzará a las once horas.

Valladolid, 21 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe Acctal., David Azcarretzábal.

3700

Núm. 2774.—759,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Robla

El Ayuntamiento de esta villa acordó convocar pública subasta para la adjudicación de la obra de reparación exterior del edificio de la Casa Consistorial con sujeción al pliego de condiciones y proyecto aprobado.

Tipo de licitación... 157.663 ptas.

Fianza provisional... 3.553 ptas.

Fianza definitiva, 4% del importe de adjudicación.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento en cualquiera de las formas que autoriza el Decreto de 8 de abril de 1965.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las once a las trece horas de los días hábiles.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, en sobre lacrado y cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del exterior del edificio de la Casa Consistorial».

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Régimen Local y

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad en el caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial del Ayuntamiento. La Mesa estará presidida por el Sr. Alcalde y Secretario que dará fe.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto del D. N. I. núm., expedido en..... con fecha....., obrando en propio derecho (o en poder bastante de D..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno

de los casos de incapacidad que señala el art. 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... del día ... de ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación exterior del edificio de la Casa Consistorial y conforme en todo con ellos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Lugar, fecha y firma).

La Robla, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.
3682 Núm. 2759.—550,00 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de La Robla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 125, de 31 de mayo de 1968, para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Urbana.

Admitido: D. Francisco Alvarez y Alvarez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones.

La Robla, 30 de julio de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.

3683 Núm. 2760.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 287 de 1968, seguido en este Juzgado Municipal de Ponferrada, sobre estafa por impago de billete de ferrocarril en 23 de abril pasado, contra Victor-Modesto Sayago Rodríguez, hijo de José y Josefa, nacido en León, el 10 de junio de 1948, y vecino de dicha capital, se le cita para que el día 28 del actual, a las diez horas, y con las pruebas correspondientes, comparezca en este Juzgado, calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1.º de agosto de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3714

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 159 de 1968, seguido en este Juzgado de Ponferrada, sobre lesiones, entre los esposos Visitación Palla Méndez y Marcelino García Pe-

reiro, de Torre del Bierzo, actualmente en paradero ignorado, se cita a ambos, perjudicada y denunciado, para que el día 28 del actual, a las diez horas, y con las pruebas correspondientes, comparezca en este Juzgado, calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1.º de agosto de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3715

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 271 de 1968, seguido en este Juzgado Municipal de Ponferrada, sobre lesiones inferidas a Pedro Nieto García, natural de Mansilla de las Mulas, contra Juan García Montalvo, natural de Baza, ambos vecinos de Valencia, feriantes o vendedores en ambulancia, se cita a ambos para que el día 28 del actual, a las diez horas, y con las pruebas correspondientes, comparezca en este Juzgado, calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1.º de agosto de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3716

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, en sustitución reglamentaria del número uno.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución por la vía de apremio de lo convenido en acto de conciliación sindical, seguidas ante la Magistratura de Trabajo n.º 1, bajo el n.º 41 de 1967, a instancia de D. José Rodríguez Arias, contra la Sociedad de Caza y Pesca «La Berciana», domiciliada en Ponferrada, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 1.118,00 pesetas, en concepto de resto de principal adeudado, con más la de 1.000,00 pesetas, presupuestadas para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Una estufa de gas butano, marca «Fagor», de dos mandos, n.º 4.011, modelo «E. Doroty», en buen estado, tasada en la cantidad de 800 pesetas.

2.ª—Una mesita destinada a máquina de escribir, con cuatro cajones, de madera de castaño, de 60 cm. de alto, en buen estado, tasada en la cantidad de 200 pesetas.

3.º—Una mesa de escritorio, con tres cajones, de 2,25 m. de largo por un metro de ancho, de madera de castaño, tiene dos patas y una luna de cristal, todo ello en buen estado, tasada en la cantidad de 700 pesetas.

4.º—Un armario-escritorio, tipo archivador, con un departamento interior, todo él con luna de cristal biselada, otro departamento también interior, con cajones, y uno exterior. Tiene

unas dimensiones de 1,70 m. de alto por 1,30 m. de ancho, tasado en la cantidad de 400 pesetas.

5.º—Ocho sillas de madera, en buen estado, barnizadas en color castaño, tasadas en la cantidad de 500 pesetas.

6.º—Una carabina marca «Destroyer», núm. 17.163, 9 m/ largo, tasada en la cantidad de 150 pesetas.

7.º—Una motocicleta marca «Montesa», matrícula LE-7.623, tasada en la cantidad de 1.250 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día dos del próximo mes de septiembre a las once treinta horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricado.

3704 Núm. 2780.—429,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 40.060/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3676 Núm. 2771.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 139.854 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3677 Núm. 2772.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 40.086/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3678 Núm. 2773.—55,00 ptas.